

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

Un nuevo clérigo al final de la Monarquía Hispana. A propósito de un manuscrito sobre el celibato de comienzos del siglo XIX.

Irigoyen López, Antonio (Universidad de Murcia, España).

Cita:

Irigoyen López, Antonio (Universidad de Murcia, España). (2007). *Un nuevo clérigo al final de la Monarquía Hispana. A propósito de un manuscrito sobre el celibato de comienzos del siglo XIX. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/31>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

“Un nuevo clérigo al final de la Monarquía Hispana. A propósito de un manuscrito sobre el celibato de comienzos del siglo XIX”

Antonio Irigoyen López (Universidad de Murcia, España)

XI JORNADAS INTERESCUELAS/ DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

19-22 DE SEPTIEMBRE DE 2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Mesa 5: "Instituciones, poder y normalización social. Siglos XVIII y XIX"

¿Cuáles eran las virtudes y las cualidades que deberían tener los buenos sacerdotes? Desde que el Concilio de Trento cerrara sus puertas hasta la actualidad han sido numerosísimos los autores que se han ocupado de ello. Sin lugar a dudas, la mayor explosión tuvo lugar entre los siglos XVI y XVIII. Normalmente, el contenido apenas difería pero con todo se puede detectar una evolución en los contenidos; eso sí, casi imperceptible. En el siglo XVIII hispánico siguieron publicándose tratados de este tipo. Los asuntos eran muy numerosos pero el presente trabajo se va a centrar en el análisis de uno solo de ellos, aquél que tiene que ver con la sexualidad.

El presente trabajo pretende analizar un texto manuscrito hallado en el Archivo General de la Nación de Buenos Aires que fue escrito en Perú a principios del siglo XIX y donde se cuestiona la institución del celibato sacerdotal¹. Este texto va a servir para comprobar los contenidos y efectos del catolicismo ilustrado en el virreinato de La Plata y, sobre todo, sus contradicciones y paradojas. La tesis central es que escritos como el que se analiza se pueden considerar anticipos del cambio puesto que, de forma más o menos soterrada, es posible hallar en ellos planteamientos radicales. Aquí lo que se perseguía no sólo era una reforma integral de la Iglesia y una propuesta para un nuevo modelo de sacerdote; se iba más allá. A la postre de lo que se trataba era de poner en entredicho el Concilio de Trento. Qué mejor momento que los convulsos años iniciales del siglo XIX.

Las reformas borbónicas, en especial desde el reinado de Carlos III, dieron un impulso fundamental al movimiento ilustrado en la monarquía hispana². Una minoría de gobernantes, intelectuales, miembros de las elites y no pocos eclesiásticos participaron de él: se trataba de reformar y mejorar la Monarquía. Se comprobó entonces que en materia religiosa, el punto más radical habría de venir de un regalismo cada vez más activo, un creciente intervencionismo en los asuntos eclesiásticos, toda vez que el Estado no paraba de fortalecerse. Como señalara Domínguez Ortiz, el regalismo no implicaba una lucha entre el poder civil y el eclesiástico pues

¹ Archivo General de la Nación de Buenos Aires (en adelante, AGNBA), IX 7 1 5. El texto se presenta sin foliar pero articulado en 48 párrafos numerados. A fin de facilitar su localización en el manuscrito, las citas que se hagan en adelante se harán respecto a esa numeración.

² J. Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, 1985; A. Domínguez Ortiz, *Carlos III y la España de la Ilustración*, Barcelona, 1996; F. Sánchez-Blanco, *La Ilustración en España*, Madrid, 1997; J. Lynch, *La España del siglo XVIII*, Barcelona, 2005.

el rey también tenía un poder eclesiástico; por eso, el regalismo no un conflicto Iglesia-Estado, sino una pugna de poderes dentro de la misma Iglesia³. La consecuencia inevitable sería la tensión y los conflictos con Roma⁴. Todo nacía de la distinción que los ilustrados hispanos hacía entre la Iglesia como institución —cuyo funcionamiento se cuestionaba de ahí que se reclamara la reforma de sus aspectos temporales— y la Iglesia como comunidad de fieles que profesan una fe, de la que nadie quiere apartarse⁵. La expulsión de los jesuitas sería la guinda del pastel. El enfrentamiento con Roma se podía aceptar, en tanto que dominio temporal, pero nunca cuando se cuestionara la Iglesia ni las creencias. Pero los sucesos finales del siglo XVIII hicieron que los opositores a las reformas fueran ganando terreno. Durante el reinado de Carlos IV las dos tendencias se enfrentaron. El grupo de los reformistas (los jansenistas) pareció ganar cuando en 1799, el ministro Urquijo publicó el controvertido decreto por el que se permitía a los obispos españoles conceder dispensas matrimoniales reservadas a la Santa Sede y que provocó, pese a que en 1800 fue derogado, un verdadero cataclismo en la Iglesia española y una fuerte tensión entre las cortes de Madrid y Roma⁶.

En América, como en España, el movimiento ilustrado también se difundió entre los grupos más preparados intelectualmente y, por tanto, minoritarios, con unos planteamientos similares. Sin embargo, se fue asistiendo a una progresiva radicalización que se aceleraría tras las revoluciones norteamericana y francesa y que se aprovecharía de las dificultades internas de la monarquía española. El texto que se analiza en este trabajo resultaría impensable apenas unos años antes. El caso es que la Ilustración americana también tuvo que lidiar con el choque de la ciencia y filosofía modernas con los fundamentos religiosos de la cultura española e hispanocolonial y la solución adoptada fue la conciliación: la ya citada y sorprendente Ilustración católica⁷. En cuestiones religiosas, estos intelectuales reclamaban una religiosidad más interior lo que les hacía rechazar el aparato culto barroco; querían depurar la fe de toda clase de supersticiones y supercherías⁸. Pero también propugnaban nuevos cometidos para los eclesiásticos.

El manuscrito

³ Domínguez Ortiz, *Carlos III*, p. 142.

⁴ R. Olaechea, *Las relaciones hispanorromanas en la segunda mitad del siglo XVIII*, Zaragoza, 2000 (Rep. facs. de la ed. de 1965).

⁵ Domínguez Ortiz, *Carlos III*, p. 141.

⁶ E. Laparra López, “La crisis política de 1799”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 8-9, (1989-90), pp. 228-ss; W. J. Callahan, *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, 1989, pp. 77-88; R. Herr, *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1989, pp. 290-313; L. Sierra Nava, *El episcopado español ante los decretos de matrimonios del ministro Urquijo de 1799. Seiscientos tálamos inquietos*, Madrid, 1963.

⁷ Chiaramonte, *La Ilustración*, p. 12.

⁸ Di Stefano y Zanatta, *Historia*, pp. 158-169.

El texto que se va a analizar fue escrito por Ángel I. Garranza (o Carranza)⁹. Consiste en un total de 15 folios. Viene sin fechar y tampoco se conoce a quién se dirige. El problema de la fecha puede solucionarse por cuanto el escrito tiene su origen en el comentario que el autor hace a la petición que el emperador Napoleón Bonaparte hizo al Papa para eliminar los votos al clero. Podría datarse, por tanto, entre 1804 y 1815¹⁰. Pero para los intelectuales hispanoamericanos más avanzados, la fuerza y el atractivo de las ideas y realizaciones de la Revolución Francesa fueron tan grandes que no pudieron por menos de anhelar la realización de algunas de ellas. Como ya se ha indicado, el desconcierto de la metrópli facilitaba la exposición de propuestas algo más radicales, a lo que se unía el siempre más laxo control de que gozaron los territorios americanos de la monarquía hispana.

Es en este contexto donde el autor del manuscrito aboga por la supresión del celibato eclesiástico. Para ello se basa en tres puntos fundamentales: no fue orden de Cristo, ni siquiera aparece mencionado en el Nuevo Testamento; en segundo lugar, aun admitiendo que fuera instituido con la finalidad de solucionar algún problema, el caso es que había llegado a convertirse en sí mismo un problema; y, por último, podía solucionarse fácilmente con su supresión porque el celibato es una mera cuestión de disciplina. Es evidente que este texto particular se refiere sólo a un aspecto muy concreto; si se quiere, incluso algo menor. Con todo y con eso, se puede intentar la detección no sólo de ideas ilustradas sino incluso radicales; el asunto se convierte entonces en mayor.

No se han podido conocer datos sobre el autor, dado que se trata de una investigación en curso. No se sabe si se trataba de un eclesiástico, aunque no parece que lo fuera; desde luego, no firma como tal. Por el contrario, se tiene la sensación que sí se dirige a un clérigo¹¹.

La problemática del celibato eclesiástico.

No deja de sorprender que se el texto se centre en analizar una cuestión disciplinaria que a lo largo del siglo XVIII parece haber ido disminuyendo. Por lo menos en España. De hecho, se ha dicho que en esta centuria se asiste a una casi erradicación del concubinato clerical, al mismo tiempo que a disminución de las causas contra eclesiásticos por cuestiones de carácter sexual y de amancebamiento; de tal forma que estos comportamientos desviados constituyen un

⁹ El caso es que no se ha podido establecer por problemas de imagen con exactitud el apellido, lo cual constituye todo un fracaso para un profesor de Paleografía.

¹⁰ Ahora bien, a menos que estemos equivocados, la cuestión de la supresión de los votos religiosos por ser contrarios a la libertades fundamentales del hombre tuvo lugar bajo la Asamblea Constituyente, en 1790, poco antes de la promulgación de la Constitución Civil del clero. No ha sido posible hallar ninguna referencia bibliográfica sobre esta pretensión de Napoleón de eliminar los votos de los clérigos.

¹¹ La frase con que termina el texto puede ser considerado como un indicio de lo dicho. “Tenga Vmd. paciencia mi amigo, y mientras Dios suspende este duro, como dilatado azote, no cese de levantar sus castas manos al todopoderoso para que derrame los abundantes tesoros de su misericordia sobre su amada esposa a quien miro fluctuar en medio de los vicios”: AGNBA IX 7 1 5, nº 48.

fenómeno minoritario¹². Lo cual no obsta para que en la época hubiera voces que clamaban contra la incontinencia clerical. Como Juan Antonio Llorente, el clérigo afrancesado que escribió la *Historia crítica de la Inquisición en España*, quien declaraba que no creía que ni un solo clérigo hubiese podido respetar el voto de castidad y que no había clérigos castos, sino cautos¹³.

Por tanto, no era extraño conocer eclesiásticos con unos comportamientos sexuales que no estaba de acuerdo con los votos del celibato. Por eso no puede extrañar que el autor del manuscrito diga: “¿No estamos experimentando que una parte muy considerable entre ellos viven con no pequeño escándalo de los seculares, rodeados de una numerosa familia de hijos?”¹⁴. Aunque dedica la mayor parte del tratado a los argumentos religiosos que permiten la eliminación del celibato eclesiástico, acude en un par de ocasiones a un razonamiento típicamente ilustrado como el de utilidad. Hay que remediar una situación “por ser materia beneficiosa a la religión y al Estado”¹⁵.

Precisamente, el manuscrito al pedir la supresión del celibato eclesiástico va a combinar conceptos y aspiraciones típicamente ilustrados con razonamientos y argumentos católicos. Entre los primeros se han destacado el uso de la razón, la búsqueda de la felicidad y la igualdad, una postura crítica y la emancipación del principio de autoridad. Mientras que los argumentos católicos analizados han sido la naturaleza del hombre, el pecado y la salvación; el papel del clero y la consideración del matrimonio. A lo largo de todo el tratado, el autor se cuida mucho de mantenerse dentro de la ortodoxia y su propuesta radical se justifica en que es una cuestión meramente disciplinaria que para nada afecta al dogma.

La conclusión es que el autor, a través de este asunto del matrimonio de los clérigos, estaba solicitando una reforma en la organización de la Iglesia, así como reubicar la posición del sacerdote dentro la comunidad de los fieles. Lo cual debía tener su importancia para la nueva etapa política que se abría en América.

¹² A. Morgado García, “El estamento eclesiástico en la Europa moderna”, en Cortés Peña (coord.), *Historia*, pp. 497-498.

¹³ G. Dufour, *Clero y sexto mandamiento. La confesión en la España del siglo XVIII*, Valladolid, 1996, p. 78.

¹⁴ AGNBA IX 7 1 5, n° 29.

¹⁵ AGNBA IX 7 1 5, n° 44.